

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



RESOLUCION No. 0263-AD-88.

Lima, 15 de ABRIL de 19 88.

Visto los antecedentes adjuntos ;

CONSIDERANDO :

Que la firma ESCONGE S.R.L. Contratistas Generales , tuvo a su cargo la ejecución de la obra : Losa Deportiva Pampa San Jose - Pativilca , la misma que fue recepcionada como conforme ;

Que en consecuencia procede aprobar la liquidación final de cuentas de la citada obra según detalle :

MONTOS APROBADOS :

CONTRATO ORIGINAL	I/. 175,845.60
REINTEGROS	39,407.65
	I/. 215,253.25

MONTOS ABONADOS :

VAL. CONTRATO	I/. 175,845.60
REINTEGROS	39,407.65
	I/. 215,253.25

sumas iguales

MONTOS RETENIDOS :

FONDO DE GARANTIA : 5% Contrato Original	I/. 10,866.37
TOTAL FONDO DE GARANTIA A FAVOR DEL CONTRATISTA	I/. 10,866.37
	=====

Estando a lo informado por las Oficinas de Infraestructura , Administración ; Asesoría Jurídica y con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva Nacional y ; De conformidad con el Art. 5.12. del D.S. N° 34-VC-80 , el Art. 8 del D.L. 328 - 85 ;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR la Liquidación Final de Cuentas de la Obra : Losa Deportiva Pampa San Jose - Pativilca ; por el monto de : DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTISEIS Y 37/100 INTIS (I/. 10,866.37).

ARTICULO SEGUNDO .- AUTORIZAR al Banco de La Vivienda del Perú , el giro a favor de la firma ESCONGE S.R.L. CONTRATISTAS GENERALES , por

//..

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



RESOLUCION No. 0263-AD-88.

Lima, 15 de ABRIL de 19 88.

//.. --2--

el importe de I/. 10,866.37 , más intereses con cargo al Fondo de Garantía de la citada obra.

Regístrese y Comuníquese.



OI/ARH.
ECV.aod.




RICARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Comité Ejecutivo del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

*Res: 0263-AD-88.
del 15-04-88.*

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva
1117
25 MAR. 1988
9:35 am
RECIBIDO

ASUNTO: Liquidación Final de Cuentas de la Obra: Losa Deportiva Pampa San José - Pativilca, -- Firma ESCONGE S.R.L. C.G.

INFORME N°. 050-OAJ-88

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante Informe N° 007-UOE-88 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento (OCIE) se concluye que el estudio de Liquidación Final de Cuentas de la Obra: "Losa Deportiva Pampa San José - Pativilca asciende a I/. 10,866.37 de la liquidación de obra por concepto de Fondo de Garantía a devolver a la Firma ESCONGE S.R.L. Contratistas Generales asciende a la cantidad antes mencionada. opinando favorablemente por la devolución de dicho fondo de garantía la Oficina de UOE.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aprobar la Liquidación Final de Cuentas de la Obra: "Losa Deportiva Pampa San José - Pativilca que establece un saldo de I/. 10,866.37 correspondiente al Fondo de garantía a favor de la Firma ESCONGE S.R.L. Contratistas Generales, así como autorizar al Banco de la Vivienda del Perú, el giro a favor de la Firma por I/. 10,866.37, más intereses con cargo al Fondo de Garantía de la citada obra, de conformidad con el Art. 5.17. del Decreto Supremo N°. 34-VC-80, el Art. 8° del D.L. N°. 328-85 - Ley General del Deporte.

Lima, 23 de Marzo de 1988

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/88
TVM/sm

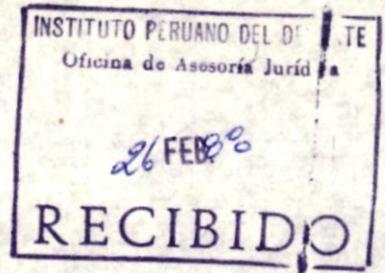
Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento
MESA DE PARTES

Fecha de Ingreso 30/3/88
Mesa 10.00

Firma



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 036 -OA-88

A : DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL
 DE : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
 ASUNTO : Proy. Res. Obra : Losa Deportiva "Pampa San José"
 Pativilca
 Liquidación de Obra
 Devolución de Fondo de Garantía
 REF. : Informe N° 007-UOE-88
 FECHA : Lima, Febrero 23 de 1988

Me dirijo a usted, a fin de adjuntar al presente, el Proyecto de Resolución, en el cual se aprueba la Liquidación Final de Cuentas de la Obra : Losa Deportiva Pampa San José - Pativilca por el monto de I/. 10,866.37; asimismo, autoriza al Banco de la Vivienda del Perú, girar a favor de la Firma ESCONGE S.R.L. Contratistas Generales, el importe indicado, más intereses con cargo al Fondo de Garantía de la citada Obra.

La Oficina de Administración, considera procedente su tramitación de conformidad con el Art. 5.12 del D.S. N° 34-VC-80, el Art. 8 del D.L. N° 328.

Lo que informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

OA/RMV.
 ead.
 ADJ.: Proy.Res.
 Reg.: 0363.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA
 Jefe de la Oficina de Administración



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento
MESA DE PARTES

Fecha de Ingreso 18-01-88

Hora 12:04 *pm*

[Signature]
FIRMA

INFORME N° 007 - UOE-88

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración

16 FEB. 1988

RECIBIDO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración
28 ENE. 1988
0363
REIBIDO

AL : JEFE DE OCIE
DEL : JEFE DE UOE
ASUNTO : OBRA: LOSA DEPORTIVA "PAMPA SAN JOSE"
PATIVILCA
LIQUIDACION DE OBRA
DEVOLUCION DE FONDO DE GARANTIA
FECHA : ENERO, 8 DE 1988

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al estudio de Liquidación de Obra para la Obra: "Losa Deportiva Pampa San José" de Pativilca, efectuada por el Ing° Fernando Laca Barrera., Inspector de la Obra e informar lo siguiente:

Esta Oficina ha revisado el estudio de Liquidación de la Obra y lo ha encontrado conforme.

Asimismo se ha revisado la Memoria descriptiva de la Obra, presentada por el contratista ESCONGE S.A. y se encuentra conforme.

El Fondo de Garantía a devolverse al Contratista asciende a la cantidad de I/. 10,866.37

Al presente Informe se adjunta la Liquidación de Obra.

Para procederse a la devolución del Fondo de Garantía el contratista deberá presentar lo indicado en el Art. 4.2.2 inc. "f" del RULYCOP.

Se eleva el presente informe para su conocimiento y para su trámite correspondiente.

Atentamente,

[Signature]
OCIE/UOE.
RVR/as.

[Signature]
ING. DOMINICA VALENZUELA R.
Jefe de la Unidad de Obras y Equipamiento del I. P. D.

Lima 7 de Enero de 1988

Señores

Instituto Peruano del Deporte

Ciudad.-

Ref.: Devolución de Fondo de Garantía
Obras: Losas Múltiples Deportivas:
Anexo Pampa San José Caraqueño.
Anexo San Miguel de Otopongo.

Muy señores nuestros:

De conformidad con el Art.5.12.1 del Reglamento Unico de Licitaciones y contrato de Obras Públicas, solicitamos a Uds., la devolución de la suma de I/. 21,870.69, correspondiente al 5% retenido como Fondo de Garantía para la construcción de las obras de la referencia, cuyo contrato se suscribió el 22 de Abril de 1987, de acuerdo al Art.27-INC-"C" Ley 24422.

La liquidación de la obra es la siguiente:

1.- Contrato Principal:

Anexo San Miguel de Otopongo	
Distrito de Pativilca-Barranca.....	I/. 175,845.60
Anexo Pampa San José, Distrito	
de Pativilca-Barranca.....	I/. 175,845.60
	<u>351,691.20</u>

2.- Valorizaciones:

Pagadas al contratista	
Monto neto.....	I/. 123,091.92
Amortización, adelanto	
en efectivo.....	I/. 203,980.72
2% Bonos de Fomento	
Hipotecario.....	I/. 7,034.00
F.de Garantía Ret.5%..	I/. 17,584.56
	<u>351,691.20</u>

Saldo:.....
Sub-Total.....	351,691.20

3.- Reintegros por Alzas: 85,722.60

Pagadas al contratista		
Monto Neto.....	I/. 81,436.47	
Fondo de Garantía Re-		
tenido 5%.....	I/. 4,286.13	
	<u>I/. 85,722.60</u>	
		85,722.60

Saldo:.....
Sub-Total.....	I/. 85,722.60	85,722.60



Edmundo Sbarbaro Rivas Plata

CONTRATISTAS GENERALES S. R. LTDA.

AV. GUARDIA CIVIL 820 - 101 - CORPAC - SAN ISIDRO - TELF. 41697

Total costo de Obra: I/. 437,413.80

4.- Fondo de Garantía:

a.- Retenido contrato Principal:..... I/. 17,584.56

b.- Retenido por Reintegro de Alzas:..... I/. 4,286.13

21,870.69

Total Fondo de Garantía por devolver al
contratista..... I/. 21,870.69

Por lo expuesto y en espera de vuestras
gratas órdenes, nos reinteramos de Uds.,

Atentamente

Edmundo Sbarbaro Rivas Plata
CONTRATISTAS GENERALES S. R. LTDA.

GERENTE

MEMORIA DESCRIPTIVA

1.- NOMBRE DE LA INSTITUCION.

Losas Multiples Deportivas:
Pampa San José Caraqueño y
Pampa San Miguel de Otopongo.

2.- UBICACION DE LA OBRA:

El terreno se encuentra ubicado en el Distrito de Pativilca - Barranca, en los anexos:
San José caraqueño y San Miguel de Otopongo.

3.- COORDINACION.

En el anexo San José Caraqueño: se coordinó con el agente Municipal. Señor: Jesus Cárdenas.

En el anexo San Miguel de Otopongo: se coordinó con el Agente Municipal. señor: Luis Valdéz.

4.- TIPO DE TERRENO.

En el anexo San José Caraqueño: el terreno es arenoso.

En san Miguel de Otopongo: el terreno es arcilloso-arenoso.

5.- COSTO DE LA OBRA.

Monto del contrato: I/. 351,691.20 Intis.

Reintegro por alzas: 85,722.60 " .

Costo Total de la Obra: I/. 437,413.80

SON: CUATROCIENTOS TREINTAISIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE
Y 80/100 INTIS.

Edmundo Sbarbaro Rivas Plata
CONTRATISTAS GENERALES S. R. LTDA.

GERENTE

ESPECIFICACIONES TECNICAS

LOSAS DE JUEGO

OBRAS PRELIMINARES.

Comprende los trabajos de trazo, limpieza, guardfianza, transporte de herramientas y equipo durante todo el proceso de construcción de la obra.

MOVIMIENTO DE TIERRAS.

Sobre la sub-rosante terminada correspondiente a la zona de influencia de la losa de juego se colocara una capa de 0.10m. de espesor de material afirmado (ripió, o piedra chancada de acuerdo a la zona).

Dicha superficie debera estar perfectamente nivelada, bien compactada y humedecida antes del vaceado de la losa, usandose equipos y herramientas adecuadas.

OBRAS DE CONCRETO SIMPLE.

El concreto a usarse sera mezcla cemento-arena-piedra chancada y con un $f'c=140\text{Kg/cm}^2$. El agregado piedra chancada tendra como máximo 2". Los encofrados se haran con madera de primera calidad y de espesor mínimo de 1" y se fijaran al terreno con estacas fijamente adheridas y alineadas. El trazo se materializara sobre el terreno en forma precisa. Se tendra especial cuidado en las dimensiones y niveles de la losa.

El vaceado se hara por paños alternados y se cuidara que el nivel entre paños sea el mismo.

El acabado se hara esparciendo mortero cemento-arena gruesa zarandeada en la proporcion 1:2, inmediatamente al vaceado de la losa con plancha metalica, acabado tipo frotachado de textura uniforme matando los poros pero sin llegar a pulir.

Los remates tipo sardinel, deberan ser solidarios con la losa y de acuerdo a los planos de detalle.

VARIOS.

El curado del concreto se iniciara aproximadamente a las ocho (8) horas del vaceado y durara siete días. Este se ejecutara curiendo la losa con arena humeda formando diques que permaneceran inundados con agua.

El espaciamiento de las juntas y su ancho estan indicados en el plano de detalle y seran rellenados con una mezcla de brea-arena en proporcion 5% y 95% respectivamente en peso. Debera darse especial importancia, a que no exista diferencias de nivel entre los dos bordes de estas juntas.

UPOE-86.

Edmundo Sbarbaro Rivas Plata
CONTRATISTAS GENERALES S.R. LTDA.

GERENTE

CONTRATO DE CONSTRUCCION

Conste por el presente documento el Contrato de Construcción, que celebran de una parte el "INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE", al que en adelante se denominará "EL I.P.D." con L.T. N° 9947167, con domicilio en el Estadio Nacional Puerta N° 29 - Tercer Piso, Lima representado por su Director Ejecutivo Sr. JAIME ANDRADE MENDOZA, con L.E. N° 09157258 y LT. N° 6736084, y otra parte: EDMUNDO SBARBARO RIVAS PLATA CONSTRATISTAS GENERALES S.R. (ESCONGE S.R.L), con L.T. N° 9240217, con domicilio en la Av. Guardia Civil N° 820 - Of. 101, Urb. Corpac, San Isidro, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: "EL I.P.D." ha adjudicado a favor de ESCONGE S.R.L. por el monto de la propuesta a suma alzada de I/. 175,845.60 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 60/100 INTIS), la ejecución de la Obra denominada: "LOSAS MULTIPLES DEPORTIVAS", que será ejecutada en:

- Anexo Pampa San José - Distrito de Pativilca, Barranca.

SEGUNDO: En virtud de lo expuesto en la cláusula anterior, "El Contratista" se obliga a ejecutar la Obra por la suma alzada de I/. 175,845.60, en estricta conformidad con los planos elaborados por "EL I.P.D." - (Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento - Unidad de Proyectos y Obras). Adicionalmente la Obra deberá ser hecha, según las Especificaciones Técnicas que en los mencionados Planos aparecen. Estos planos firmados por ambas partes, forman parte del Contrato.

TERCERO: La suma alzada indicada en la cláusula Primera, comprende los gastos de mano de obra, materiales, equipos, repuestos, leyes sociales, gastos generales, dirección técnica, impuestos y cualquier otro gasto que sea necesario para la ejecución total de la Obra. Así como la utilidad de "El Contratista".

CUARTO: "El Contratista" se obliga a ejecutar la Obra en un Plazo de Treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega del terreno y del adelanto.



QUINTO: A solicitud de "El Contratista", "EL I.P.D." adquirirá directamente del Banco de la Vivienda del Perú, los Bonos de Fomento Hipotecario, equivalente al 2% del monto del Contrato, el mismo que será descontado de la Primera Valorización.

SEXTO: Para efectos propios de la ejecución de la Obra, materia de este Contrato, "El Contratista" nombre como responsable de la Obra al Ing° Edmundo Sbarbaro Rivas Plata, con Registro del Colegio de Ingenieros N° 3980, en consecuencia tendrá plena validez la decisión adoptada por el referido Ingeniero, las cuales no podrán ser enervadas por otras personas, sin la autorización propia de "El Contratista".

Elemplazo del citado profesional, será materia del correspondiente aviso notarial que curse "El Contratista" a "EL I.P.D.", debiendo cumplir el reemoluzante, las mismas cualidades legales indicadas.

SEPTIMO: El suministro de electricidad en baja tensión, así como el agua necesaria para la ejecución de la Obra a que se refiere el presente Contrato, serán de cuenta y responsabilidad de "El Contratista".

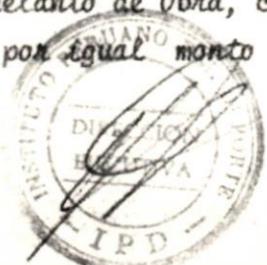
OCTAVO: El costo de las pruebas de compactación, si las hubiera, correrán por cuenta de "El Contratista". El costo de las pruebas de concreto, si las hubiera, correrán por cuenta de "El Contratista".

NOVENO: Al término de la Obra, "El Contratista" entregará la Memoria Descriptiva de la Obra, con la indicación de los materiales empleados en ella, las resoluciones aprobatorias de los contratos con sus montos y el gran total del Costo de la Obra.

DECIMO: "EL I.P.D." declara que "El Contratista" a la firma del presente Contrato, ha entregado Tímbres del C.I.P. por un Monto de I/. 140.68, equivalente al ocho por diez mil del monto del Contrato y Tímbres del Colegio de Arquitectos del Perú, por un monto de I/. 35.17, equivalente al dos por diezmil del monto del Contrato, los mismos que se adhieren a este documento.

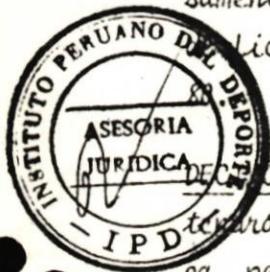
DECIMO PRIMERO: "El Contratista" si no entrega la Obra en el plazo fijado en el Contrato, pagará una multa de tres por diez mil del monto del Contrato, por cada día de atraso.

DECIMO SEGUNDO: "EL I.P.D." podrá entregar a "El Contratista" hasta el 60% como adelanto de Obra, contra entrega de una Carta Fianza a favor de "EL I.P.D.", por igual monto y válida por el plazo de ejecución de Obra: co-



respondiendo el 20% a Adelanto en Efectivo y el 40% Adelanto para Materiales.

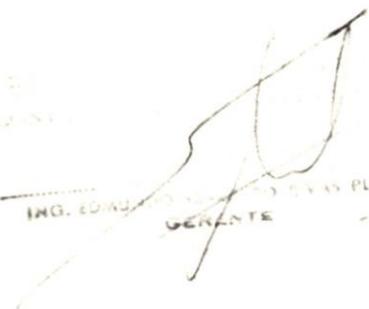
DECIMO TERCERO.- En todo lo relacionado con la iniciación de la Obra, adelantos, control de los trabajos, regulación de precios, recepción de Obra, rescisión de Contrato, y demás cuestiones que no están contempladas expresamente en el Contrato, regirán las disposiciones del Reglamento General de Licitaciones y Contratos de Obra Pública, aprobadas por D.S. N° 034-VC-

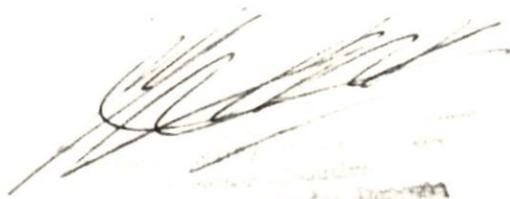


DECIMO CUARTO.- El presente Contrato suscrito debidamente por las partes tendrán caracteres definitivos, aunque no fuera elevado a Escritura Pública, pero cualquiera de las partes podrán exigir este último trámite, siendo de su cuenta los gastos consiguientes.

DECIMO QUINTO.- Las partes renuncian expresamente al fuero de sus domicilios y se someten a la jurisdicción de los Jueces de Lima, señalando las direcciones consignadas en el encabezamiento de este Contrato, como sus domicilios donde deben efectuarse todas las notificaciones, citaciones y avisos. Este domicilio podrá variar por otro, previo aviso dado por Carta Notarial a la otra parte contratante.

De conformidad con los términos y condiciones del presente Contrato, ambas partes la suscriben en Lima a los veintidos días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y siete.


ING. EDMUNDO
GERENTE


21 de Abril de 1987

LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA

OBRA: LOSA MULTIPLE " PAMPA SAN JOSE "

CONTRATISTA: ESCOCCO.

FECHA: LIMA,

1.- AUTORIZADO Y PAGADO

1.1. AUTORIZADO.-

CONTRATO PRINCIPAL	175,845.60	
REINTEGROS.-		
MONTO.	39,407.65	215,253.25

1.2. PAGADO.-

CONTRATO PRINCIPAL	175,845.60	
REINTEGROS.-		
MONTO.	39,407.65	215,253.25

SALDO

2.- ADELANTOS

2.1. CONCEDIDO

2.1.1. EFECTIVO	35,169.12	
2.1.2. MATERIALES	70,338.24	105,507.36

2.2. AMORTIZADO

2.2.1 EFECTIVO	35,169.12	
2.2.2. MATERIALES		
DEDUCIDO DEL MONTO		
NETO DE LA VALORIA N°1	70,338.24	105,507.36

SALDO.

3.- FONDO DE GARANTÍA

3.1 - RETENIDO	10,866.37
----------------	-----------

3.2.- DEVUELTO	—
----------------	---

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	<hr/> 10,866.37
--------------------------------	-----------------

RESUMEN.

1.- AUTORIZADO EJECUTADO	—
2.- ADELANTOS	—
3.- FONDO DE GARANTÍA.	10,866.37
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA.:	<hr/> 10,866.37

L. P. N°

LOSA MULTIPLE DEPORTIVA

LIQUIDACION DE LA VALORIZACION N° 01

OBRA :

PAMPA SAN JOSE CARAQUEÑO -Pativilca

(Avance de Obra)

CONTRATISTA: ESCORGE S.R.Ltda.

FECHA: 30-6-87

INSPECCION: _____

F. P. N°	VAL. N°	A V A N C E				D E S C U E N T O S				MONTO NETO	%	SALDO POR VALORIZ.
		%	Monto Acumulado	%	Monto Bruto Valor.	Ad. Efect.	Fdo. Garant.	Ad. Mater.	Total Descuent.			
	01	100	175,845.60	100	175,845.60	35,169.12	8,792.28	70,338.24	114,299.64	61,545.96		(
TOTALES		100	175,845.60	100	175,845.60	35,169.12	8,792.28	70,338.24	114,299.64	61,545.96		

Edmundo Barbaro Rivas Plata
CONTRATISTA ESCORGE S.R.LTDA.

RECIBIDO



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

ACTA DE RECEPCION DE OBRA

OBRA N° 03-L-87: LOSAS MULTIPLES DEPORTIVAS EN:

- ANEXO SAN MIGUEL DE OTOPONGO-PATIVILCA - BARRANCA.
- ANEXO PAMPA SAN JOSE, DEL DISTRITO DE PATIVILCA
PROVINCIA DE BARRANCA.

En la fecha reunidos en el terreno y obras la Comisión de Recepción de Obra integrada por la Ing° Romelia Valenzuela Ramos, Ing° Bernui José Cobba Huerta por la OCIE-IPD, el Ing° Edmundo Sbarbaro RivasPlata por ESCONGE S.A. Contratistas Generales,

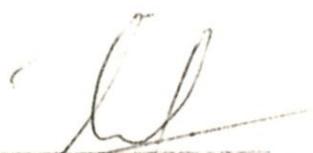
se procedió al Acto de Recepción de la obra: Losas Múltiples Deportivas en los lugares consignados en el encabezamiento de la pte. Acta;

a cargo del Contratista por Contrato del 22 de Abril de 1987.

Realizada la Inspección de reconocimiento del total del proyecto se obtuvo las conclusiones siguientes:

- El proceso de construcción se ha llevado a cabo en estricto acuerdo a las especificaciones técnicas, procedimientos, cláusulas del contrato.
- Por lo cual ambas partes suscriben la presente Acta de Recepción para los fines consiguientes.

Lima,


ING° EDMUNDO SBARBARO RIVASPLATA
P. ESCONGE S.A. CONT. GLES.


ING° ROMELIA VALENZUELA RAMOS
P. OCIE-UOE


ING° FERNANDO LACA BARRERA
INSPECTOR DE OBRA